

Anexo

Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de LITSA.

Remuneración por Conexión:		
·	Por cada salida de 500 kV:	\$ 48.864,993 por hora Pesos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro Con Novecientos Noventa y Tres Milésimas por hora
·	Por cada salida de 132 kV o 66 kV:	\$ 39.094,103 por hora Pesos Treinta y Nueve Mil Noventa y Cuatro Con Ciento Tres Milésimas por hora
·	Por transformador de rebaje dedicado:	\$ 312,809 por hora por MVA Pesos Trescientos Doce Con Ochocientos Nueve Milésimas por hora por MVA
·	Por equipo de reactivo:	\$ 312,809 por hora por MVA Pesos Trescientos Doce Con Ochocientos Nueve Milésimas por hora por MVA
Remuneración por Capacidad de Transporte:		
·	Para líneas de 500 kV:	\$ 93.317,352 por hora por cada 100 km Pesos Noventa y Tres Mil Trescientos Diecisiete Con Trescientos Cincuenta y Dos Milésimas por hora por cada cien kilómetros



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2025-43421928- -APN-SD#ENRE.Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de LITSA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.